

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Te faltan calles: Tu calle favorita”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La empresa municipal **MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.** (en adelante, “**Madrid Destino**”), con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, Calle del Conde Duque, 9-11, C.P. 28015, empresa municipal de promoción turística de la ciudad de Madrid, con el objetivo de difundir y dinamizar la campaña de promoción turística del Ayuntamiento de Madrid “*Te faltan calles*”, acción promocional que anima a visitantes y madrileños a descubrir la capital más allá de las zonas habituales y conocidas, ha decidido convocar el presente concurso en el perfil oficial de turismo de la ciudad de Madrid en la red social Instagram, dirigido exclusivamente al territorio de España, bajo el título “**Te faltan calles: Tu calle favorita**”, en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los requisitos de participación y la mecánica de la presente promoción quedan recogidos a continuación.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es invitar a los usuarios a compartir una imagen de su calle favorita de Madrid a través de redes sociales, utilizando el hashtag oficial **#tefaltancalles**. Las mejores imágenes se seleccionarán para su publicación en el perfil oficial de Instagram **@visita_Madrid** y en la revista esMADRIDmagazine.

3. PARTICIPACION Y REQUISITOS

La persona que participe deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona física mayor de edad
- Ser residente en España.
- Participar en el concurso a través de un perfil de Instagram real y activo hasta el final de la acción de difusión.

No podrán participar empleados ni personal directivo de MADRID DESTINO, ni de los contratistas o subcontratistas contratados para la gestión de promoción, ni los familiares en primer grado, cónyuges o parejas de hecho de los anteriores. Tampoco podrán participar colaboradores externos vinculados directamente a la organización del concurso.

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos de participación o alguno de ellos, según la mecánica del sorteo dispuesta en la cláusula cuarta de las presentes Bases, serán descartados automáticamente, aun resultando ganadores. De acreditarse esta condición después de la obtención y disfrute del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como a indemnizar los daños ocasionados.

No se contarán como válidas ni serán publicadas las participaciones fraudulentas, las cuentas falsas o duplicadas.

4. ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación estará abierto desde las 10:00 horas del día **3 de noviembre de 2025** hasta las 23:59 horas el **30 de noviembre de 2025**, ambos inclusive.

Madrid Destino se reserva el derecho a modificar las fechas de realización del concurso en cualquier momento. Esta eventualidad será anunciada con la máxima antelación posible y no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a favor de los participantes.

5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo se realizará durante el periodo definido en las presentes bases y es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo asociado.

Para participar, el usuario deberá:

- Subir una foto de su calle favorita en Madrid a su perfil de Instagram (feed o stories)
- Incluir el hashtag **#tefaltancalles**.
- Mencionar a **@visita_Madrid**.
- Tener un perfil público al menos durante el periodo de la promoción, esto es, **desde el 3 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2025**.

Se admite la participación con más de una fotografía por usuario, pudiendo presentar hasta un máximo de 3 fotografías. No obstante, se asignará un único premio por participante, independientemente del número de fotografías presentadas.

Restricciones de las fotografías de los participantes:

Para que la fotografía sea aceptada en el concurso y, por tanto, susceptible de resultar ganadora, deberá cumplir las siguientes reglas:

1. La fotografía debe haber sido tomada en el área de la ciudad de Madrid y así debe identificarse claramente en la fotografía.
2. En la fotografía no podrán aparecer personas o grupos de personas, en caso de ser así, éstas no deberán ser reconocidas en ningún caso.
3. Los participantes garantizan que las fotografías que envían para la participación en el concurso son de su autoría o bien que ostentan sobre ellas los derechos necesarios para participar en este concurso, cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases.
4. Los participantes se hacen plenamente responsables del contenido de las fotografías con total indemnidad de los organizadores del concurso.
5. Las fotografías deberán ser personales, no haber sido publicadas en medios impresos, ni galardonadas en otro concurso o certamen (ya sea como premio, accésit o finalista) y no haber sido comercializadas. Se aceptarán fotografías

que hayan sido colgadas en los perfiles de las distintas redes sociales del participante.

6. Las fotografías no podrán ser, a criterio de Madrid Destino, contrarias a la ley, a la moral ni al orden público, ni resultar ofensivas o molestas, entendiéndose por estas aquellas con contenido violento, pornográfico, racista o de mal gusto, o que por cualquier causa, a juicio de Madrid Destino, puedan lesionar o causar perjuicio a la imagen de Madrid o terceras personas, reservándose Madrid Destino la facultad de proceder a la inmediata retirada del concurso de dicha fotografía.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención y disfrute del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como a indemnizar los daños ocasionados.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Para determinar el ganador del concurso se procederá de la siguiente manera:

– Un jurado designado por la Dirección de Turismo de Madrid Destino seleccionará las **3 imágenes ganadoras, de 3 participantes distintos**.

– El jurado llevará a cabo la **valoración de las imágenes** presentadas según los siguientes criterios:

- La **calidad estética** y composición de la fotografía.
- La **originalidad** de la imagen y/o el ángulo desde el que se retrata la calle.
- La **singularidad o desconocimiento** de la calle retratada (se valorarán especialmente calles menos turísticas o menos conocidas de Madrid).
- La **coherencia** con el espíritu de la campaña “*Te faltan calles*”, que invita a descubrir rincones únicos de la ciudad.

El jurado estará compuesto por:

- Un miembro del equipo de Turismo de Madrid Destino.
- Un miembro del Área Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Madrid.
- Un miembro profesional de la empresa contratada por Madrid Destino a cargo del diseño creativo de la acción promocional.

Un secretario con voz, pero sin voto, perteneciente a Madrid Destino, que levantará acta de la deliberación del Jurado.

La decisión del jurado será final e inapelable.

– Los ganadores se comunicarán el día **10 de diciembre de 2025** vía mensaje privado de Instagram. Además, se publicará una historia en el perfil oficial de turismo de la ciudad de Madrid en Instagram anunciando los tres perfiles seleccionados.

7. PREMIOS

Las imágenes ganadoras se publicarán en el perfil oficial de Turismo de la ciudad de Madrid en redes sociales y en la revista esMADRIDmagazine, en el número de enero de 2026, siempre y cuando la calidad de la fotografía lo permita (300dpi).

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE USO

Los participantes declaran y garantizan que son los autores y/o titulares exclusivos de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías presentadas al concurso, y que las mismas no infringen derechos de autor, de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros. En caso de reclamación por parte de terceros, el participante será el único responsable, manteniendo indemne a Madrid Destino de cualquier reclamación derivada del uso de la imagen presentada.

Los participantes ganadores autorizan expresamente a Madrid Destino a utilizar su nombre de usuario de Instagram y la imagen ganadora para su reproducción, difusión, comunicación pública y transformación, tanto en el marco del presente concurso como en campañas de promoción turística, comunicación institucional y activaciones relacionadas con la ciudad de Madrid. Esta autorización se concede con carácter gratuito, a nivel mundial y por un plazo de tres (3) años, sin que dicha utilización confiera a los participantes derecho a remuneración o beneficio adicional alguno, más allá del reconocimiento como ganadores.

En todo caso, Madrid Destino velará en todo momento por el respeto y cumplimiento de los derechos morales de los autores, incluyendo la mención de la autoría de las fotografías siempre que sea publicada o exhibida y sea posible dadas las dimensiones del soporte en el que sea reproducida.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza el cumplimiento íntegro del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales durante el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso e informa a los usuarios que para poder participar en el mismo es imprescindible facilitar todos los datos requeridos (datos a suministrar por los ganadores, que consistirán en: nombre, apellidos, y teléfono de contacto) serán tratados confidencialmente y recopilados por Madrid Destino con la finalidad de gestionar el presente concurso, y se incorporarán a un fichero de su titularidad en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle del Conde Duque, 9-11, C.P. 28015.

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com.

Finalidad: Gestionar su participación en el concurso (incluyendo, la comunicación con el ganador para poder hacer entrega del premio);

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a las finalidades consentidas.

Los datos de los participantes en el concurso serán destruidos a la finalización del concurso a excepción de los datos de contacto de los participantes que resulten agraciados con el Premio a los efectos gestionar la entrega del premio;

Destinatarios: No se cederán datos de carácter personal a terceros salvo obligación legal.

Legitimación: Consentimiento del interesado. Los datos requeridos son obligatorios para participar en el concurso.

Derechos: Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, dirigiendo su solicitud a Madrid Destino mediante correo electrónico a dpd@madrid-destino.com, con la referencia “DIRECCIÓN DE TURISMO/SORTEOS”, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

- Madrid Destino se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

- No se admitirán imágenes generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial (IA), ni aquellas que hayan sido objeto de manipulaciones que alteren sustancialmente la realidad de la fotografía. Solo se aceptarán fotografías originales captadas directamente por el participante.

- Madrid Destino se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de las imágenes presentadas, pudiendo solicitar al participante, en caso de duda razonable, el archivo original de la fotografía con sus metadatos (p. ej. EXIF) o cualquier otra prueba que considere pertinente. La negativa a aportar dicha información podrá suponer la descalificación del participante.

- La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del participante en el concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

- Madrid Destino no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.
- Madrid Destino se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.
- Madrid Destino excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- Madrid Destino se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases, siempre que los mismos estén justificados o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
- Madrid Destino se reserva el derecho a anular, aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Asimismo, Madrid Destino quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.
- La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Instagram. Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en el concurso a Madrid Destino en ningún caso serán facilitados a Meta, entidad que en ningún caso accederá a los mismos y que declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la convocatoria del concurso por Madrid Destino.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases, que podrán consultarse en la página web oficial de turismo de la ciudad de Madrid en la página: <https://www.esmadrid.com/zonas-turisticas-madrid>. Cualquier diferencia que surja en torno a la interpretación de las mismas, será supeditada al criterio de Madrid Destino. La participación en este concurso implica la aceptación de los términos y condiciones de Instagram que pueden consultarse en: https://help.instagram.com/581066165581870/?locale=es_ES.

12. CONTACTO Y RECLAMACIONES

Para cualquier duda o incidencia en relación a la promoción, los concursantes pueden dirigirse a: propuestaspublicidad@esmadrid.com

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

© **MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.**, todos los derechos reservados. Madrid. 2025.